

POLITICA DE INTEGRACION DE PESCA Y ACUICULTURA EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

ogarcia@oirsa.org



El Istmo Centroamericano esta formado por las Republicas de:

- Belize
- Costa Rica
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- Nicaragua
- Panama



Posee recursos pesqueros que de acuerdo a su Política Regional son clasificados como: Comunes, migratorios o altamente migratorios. En la acuicultura trabaja con especies nativas e introducidas



- **Cerca de 300,000 toneladas métricas se comercializan anualmente dentro y fuera de la Región generando aproximadamente US \$ 850,000,000. 00**
- **Cerca de 90,000 pequeños pescadores.**
- **La pesca y la acuicultura están entre las primeras actividades económicas, ello contribuye en el empleo y los programas de seguridad alimentaria en la sociedad centroamericana.**
- **Consumo per capita de 6 kg.**
- **Problemas similares que afrontar: sobre pesca en algunos recursos marinos, efectos del cambio climático, inadecuadas prácticas de pesca, mala administración del ecosistema acuático, entre otros.**



SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA
UNIDAD REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

OSPESCA

**POLITICA DE
INTEGRACION DE PESCA
Y ACUICULTURA
EN EL ISTMO
CENTROAMERICANO**

1 de julio de 2005

- Desde el primero de Julio de 2005 cuenta con una Política de Integración de la Pesca y la acuicultura aprobada por los Ministros encargados de la pesca y la acuicultura así como por los Presidentes de la región.
- La política regional incluye la armonización de la normativa, sanidad acuícola, análisis de riesgo , control de calidad, inocuidad, rastreabilidad, ecoetiquetado, así como el control del trasiego de especies.

Acta de la LII Reunión Ordinaria del H.CIRSA Marzo, 2005



LII REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CIRSA
Ciudad de Panamá, Panamá
31 de marzo de 2005

RESOLUCION No. 14

POLITICA REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

EL HONORABLE COMITÉ
INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

CONSIDERANDO:

- Que reconociendo la importancia económica, social y nutricional de los recursos de la pesca y la acuicultura centroamericana y la conveniencia de definir un rumbo regional común para lograr su ordenación y desarrollo.
- Que por la naturaleza misma de los recursos pesqueros hay mas perspectiva de uso sostenible en la medida que los países centroamericanos trabajen coordinadamente, fortaleciendo la cooperación regional y particularmente vinculando las decisiones regionales de la pesca y la acuicultura.

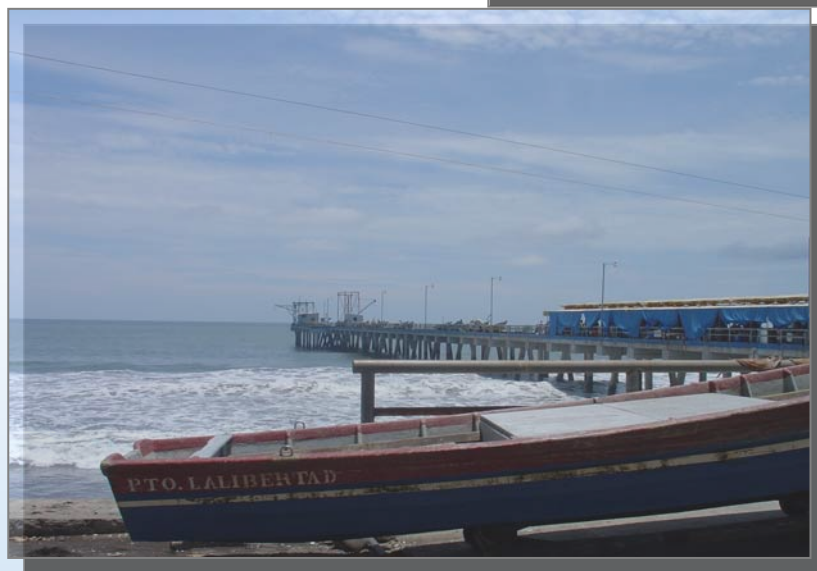
RESUELVE:

- Poner en marcha a partir del primero de julio de la 2005 nueva Política de Integración de Pesca y Acuicultura en el Istmo Centroamericano que tiene por objetivo establecer un sistema regional común para aumentar la participación integrada de los países del istmo centroamericano y así contribuir al uso adecuado y sostenible de los recursos de la pesca y los productos de la acuicultura.
- Elevar la nueva política a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana con la solicitud que sea presentada a los mandatarios centroamericanos.
- Solicitar a OSPESCA que con el apoyo del Proyecto Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental -PREPAC- y otras cooperaciones, pueda divulgar y publicar la presente política.
- Invitar a organismos regionales e internacionales a unirse en apoyo para la operatividad de esta nueva política.

Handwritten signatures and initials:
AL
Dr. José Emilio Saadi
Lic. Anís
M. A. G.
H. C. L. N. Nicaragua
J. M. G.

LAS ACTIVIDADES DE PESCA MÁS IMPORTANTES INCLUYEN

Captura del crustáceo
Pleuroncores planipes



Pesca artesanal marina y
continental



Captura de camarones

Pesca de Langosta
Panulirus argus



Pesca de tunidos

LA ACUICULTURA ESTA DOMINADA POR

Cultivo de camarones marinos en agua salada o en agua dulce



Cultivo de tilapia en jaulas o estanques

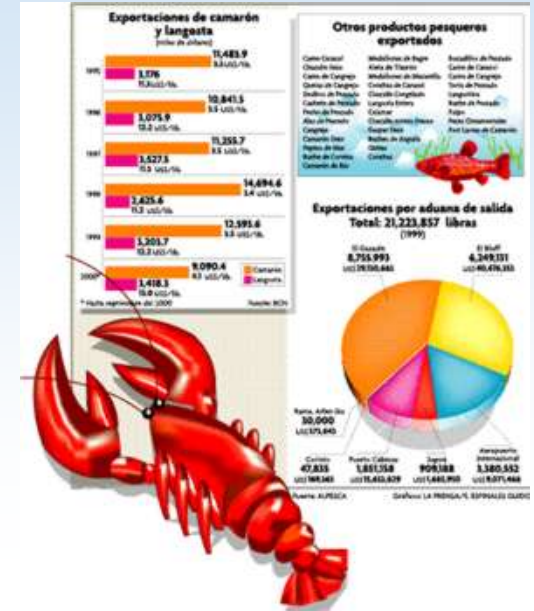


LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

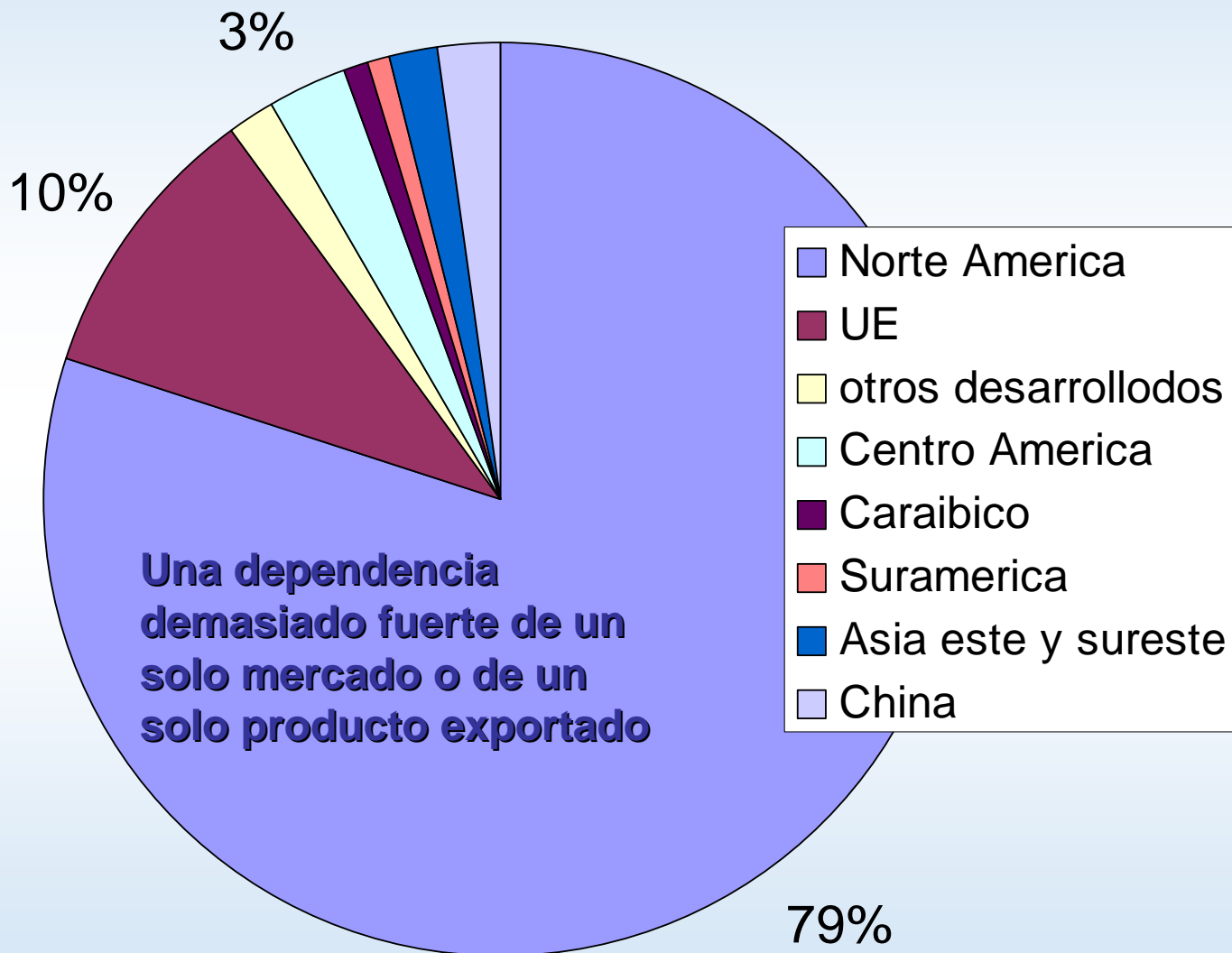
Se venden localmente



SE EXPORTAN



Exportaciones de Centroamérica



En el tema de inocuidad y sanidad acuícola los esfuerzos regionales de armonización han sido:

- a) En 1996, el Honorable Comité de Ministros de Agricultura (H. CIRSA) de la Región aprobó una propuesta de normas auspiciado por PRADEPESCA UE/ALA/90/09**
- b) En el 2002 el H. CIRSA nuevamente recomendó establecer normas y procedimientos Zoonosarios acuícolas en la región**
- c) Durante 2000 – 2003 se ha desarrollado un programa de Cooperación Técnica para el manejo sanitario en el cultivo del camarón en América - FAO – TCP/RLA/0071**
- d) En 2004 OIRSA: Desarrollo una evaluación de las diferentes normas que se aplican en la región evidenciando la dispersion de criterios y implemento un programa de asistencia a los exportadores de la región para prepararlos ante las regulaciones a las importaciones de la pesca y acuicultura aplicados por los Estados Unidos y la Unión Europea.**

SANIDAD DE LOS ANIMALES ACUATICOS

ENFERMEDADES IDENTIFICADAS

CAMARON CULTIVADO

- Síndrome de la Mancha Blanca – WSSV
- Síndrome de Taura - TSV
- Infección Hipodérmica Hematopoyética Necrosis Viral – IHHNV
- Hepatopancreatitis necrotizante – NHP
- Vibriosis y septicemia bacteriana
- Micosis larval

PECES de CULTIVO

- Dactylogyrosis
- Trichodiniasis
- Branquiomicosis
- Saprolegniasis



PRODUCCION ACUICOLA Y PESQUERA – CAMARON NICARAGUA (miles de libras)

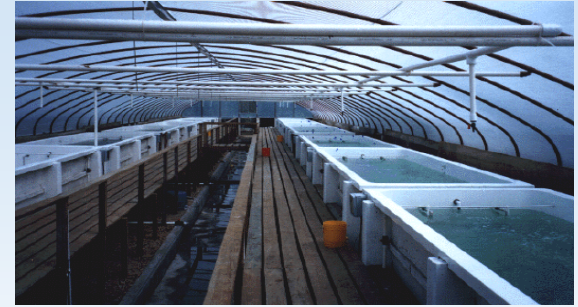
AÑO	CULTIVO	MARINO
1994	2,406.4	8,145.6
1995	5,506.6	10,627.3
1996	5,650.4	8,764.3
1997	8,295.0	8,445.3
1998	10,526.4	10,672.2
1999	9,235.6	11,478.7
2000	11,928.5	8,881.2
2001	12,535.3	8,459.5
2002	13,424.9	8,337.3
2003	15,442.7	8,014.2
2004	17,268.8	6,694.9
2005	20,866.5	8,640.7

SITUACION



- **Ausencia de base científica para establecer medidas sanitarias por parte de las autoridades oficiales.**
- **Inconsistencia de la entidad oficial responsable en la vigilancia sanitaria, el diagnóstico y la certificación sanitaria de animales y productos acuícola en los países de la región.**

SITUACION



- **No se desarrollan los análisis de riesgo para autorizar las importaciones provenientes de países infectados con enfermedades acuáticas exóticas para la región.**
- **Incumplimiento con la notificación a la OIE de las enfermedades de los animales acuáticos, que ocurren en los países de la región.**
- **En la actualidad no se dispone en la región del OIRSA de Normas Sanitarias acuícolas armonizadas que puedan contribuir a preservar el estatus sanitario de la región.**

PROYECTO REGIONAL OIRSA- 2005

- **Capacitación y Divulgación Técnica**
- **Modernización de Normas y Procedimientos**
- **Epidemiología e Investigación de Enfermedades**
- **Inocuidad de Productos**
- **Impacto Ambiental.**



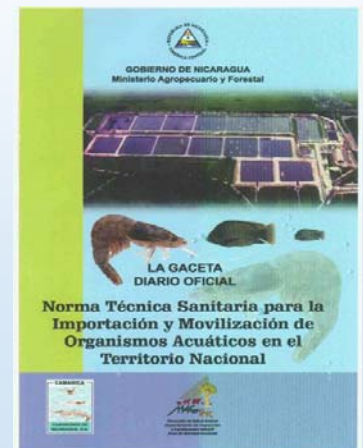
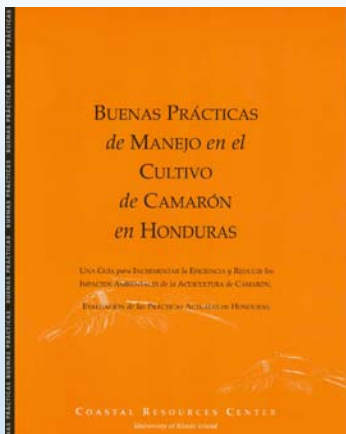
NORMAS SANITARIAS EN LA REGION DEL OIRSA

- **Normas y Procedimientos Zoonosarios Acuóolas - 2001, actualizadas a marzo de 2002 – OIRSA/PRADEPESCA**

MÉXICO:

- **NOM-010-PESC-1993, que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo.**
- **NOM-011-PESC-1993, para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo.**

- **NOM-130-PESC-2000**, que establece los requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y artemia (*artemia spp*).
- **NOM-EM-05-PESC-2002**, que establece los requisitos y medidas para prevenir y controlar la dispersión de enfermedades de alto impacto y para el uso y aplicación de antibióticos en la camarinocultura nacional.
- **NTON 11003-01 Norma Técnica Sanitaria para la Importación y movilización de organismos acuáticos en el territorio nacional.**



INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS



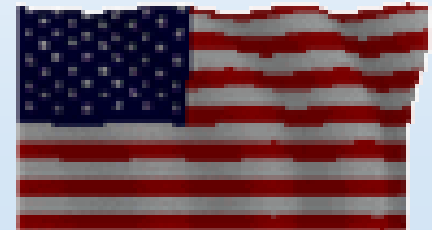
APOYO A LA APLICACION DE NORMAS

- **Reglamento 2065/2001 de la Comisión información del consumidor en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura – Artículo 8 – Trazabilidad y control.**
- **Reglamento (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002.**
- **Paquete de higiene - Reglamentos 852/2004, 853/2004, 854/2004, 882/2004 y las Directivas 2002/99, 2004/81 del Parlamento Europeo y del Consejo.**
- **Directivas 2000/13 y 2003/89 etiquetado de alimentos e indicar ingredientes potenciales alergenicos.**



APOYO A LA APLICACION DE NORMAS

- **Ley 107-188, 2002 sobre seguridad de la salud pública y la preparación/respuesta al Bioterrorismo y sus reglamentos.**
- **7 CFR Parte 60 . Mandatory COOL 2004 - Country of Origin Labeling que el país en el que se produjo o manufacturó el producto esté claramente señalado en el envase etiquetado como “País de Origen”, asimismo cualquier producto destinado a dicho mercado deberá llevar las etiquetas en inglés.**
- **Ley 108- 282, 2004 Etiquetado de Alérgenos en Alimentos y Protección del Consumidor.**
- **21 CFR Parte 101 etiquetado de alimentos y ácidos grasos trans.**



PROMOVER PROGRAMAS QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

- **Capacitaciones**
- **Asistencia técnica**
- **Intercambio de experiencia**

CAPACITACIONES

- **Normas Mínimas de Higiene a bordo de productos pesqueros.**
- **Buenas prácticas de manejo**
- **BPM, POES, HACCP**
- **Rastreabilidad**



HACCP, BPM, POES Y NORMATIVAS



**Capacitación a
personal de
Plantas de
Proceso**



ASISTENCIA TECNICA

- **Actualización de la legislación higiénico sanitaria**
- **Cuestionarios de la FDA y la UE**
- **Auditorias de la FDA y la UE**
- **Rastreabilidad**

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

- **Manuales elaborados por la Unidad de Inocuidad Acuicola y Pesquera de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera (DGIAAP) del SENASICA, cuyo objetivo es la difusión de las Buenas Prácticas de Producción Acuicola (BPPA) de camarón, de moluscos bivalvos y de trucha y las Buenas Prácticas de Manufactura en el Procesamiento Primario de Productos Acuícolas (BPMPPA) en las granjas y plantas.**
- **Programa de vigilancia y control de Residuos Biológicos y Drogas Veterinarias, incluyendo el cloranfenicol y los nitrofuranos.**



PERSPECTIVAS

- **Proyecto regional de Sanidad acuícola que incluye capacitación y divulgación, apoyo a la armonización de normativas, epidemiología e investigación de enfermedades, inocuidad entre otros – OIRSA 2005**
- **Proyecto Regional Mejora del control higiénico-sanitario y desarrollo de oportunidades de mercados para los productos pesqueros de la pesca en pequeña escala – OLPESCA 2006**
- **La rastreabilidad, que ya es una práctica establecida en la pesquería de tunidos debe extenderse al resto de productos de la pesca.**